

Quito, 29 de octubre de 2019
Oficio No. TERR-DIR-2019-001

Abogada
Damaris Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E)
Presente.-

De mi consideración:

Yo, Fernando Eduardo Arroyo Avilés, en calidad de Director del Grupo Consultor Terranimal, organización dedicada al desarrollo de proyectos de protección animal con sede en el Distrito Metropolitano de Quito, en función de lo establecido en el Código Municipal, Libro I.3 "De la Participación Ciudadana y Gobierno Abierto", de la "Silla Vacía" que promueve y regula el Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social, por medio del presente solicito a Usted se sirva realizar el control y aprobación sobre los requisitos para la acreditación de TERRANIMAL para el uso de la Silla Vacía dentro del proyecto de Ordenanza denominado "Ordenanza Sustitutiva del libro IV.3, Título VI de la Ordenanza Metropolitana No.001 sancionada el 29 de marzo de 2019, que expide el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, la cual establece de la Tenencia, Protección y Control de la Fauna Urbana en el Distrito Metropolitano de Quito".

Es necesario que conozca que en sesión realizada el día 25 de octubre de 2019, esta Organización ha designado como sus representantes para la realización de las reuniones y uso de la figura de la Silla Vacía, titular y suplente respectivamente al Mgst. Fernando Arroyo Avilés, Director General, y a la MSc. Ana Dávila Gallo, especialista en Bienestar Animal.

Para su conocimiento y trámites respectivos, se adjunta lo siguiente:

- Copia de la convocatoria a la mencionada sesión, enviada por correo electrónico.
- Copia del acta de sesión, que incluye la aceptación de las designaciones y registro de asistencia.
- Copias de cédula y papeleta de votación del designado principal.

Atentamente,



Mggt. Fernando Arroyo Avilés
DIRECTOR
Grupo Consultor TerrAnimal
CC: 171264335-0
Teléfono 0984380684
Sitio web: www.terranimal.ec
Email 1: director@terranimal.ec
Email 2: fer_arroyoec@yahoo.com

Quito SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
RECEPCIÓN
Fecha **29 OCT 2019** Hora **15:35**
Original: **- 6 -**
Copia: **- 1 -**
Recibido por: **D. Calle**

Asunto Convocatoria a sesión - Silla Vacía y ordenanza de fauna urbana
De Terranimal Ecuador .: Fernando Arroyo Avilés <director@terranimal.ec>
Destinatario <pubillus@terranimal.ec>, <adavila@terranimal.ec>, <emycalero@gmail.com>
Fecha 21/10/2019 12:06

Queridas Ana, Emi y Pame:

De acuerdo a lo conversado por teléfono, solicito su presencia para reunión el día 25 de octubre a las 14 horas, en las oficinas, con la finalidad de tratar como único punto la "Resolución para la acreditación a la silla vacía en el Concejo Metropolitano de Quito, en el trámite del proyecto de Ordenanza denominado Ordenanza Sustitutiva del libro IV.3, Título VI de la Ordenanza Metropolitana No.001 sancionada el 29 de marzo de 2019, la cual establece la Tenencia, Protección y Control de la Fauna Urbana en el Distrito Metropolitano de Quito."

En espera de su asistencia y puntualidad, muchas gracias.

--

Atentamente,

Msgt. Fernando Arroyo Avilés

DIRECTOR

Terranimal Ecuador .: Proyectos integrales de Protección Animal

+593 9 8438 0684

www.terranimal.ec

www.facebook.com/terranimal.ec

ACTA DE SESIÓN

ANTECEDENTES

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 25 días del mes de octubre de 2019, siendo las 14:30 horas, en las oficinas de Terranimal localizadas en la dirección Juan José Villalengua Oe3-37 y Av. América, se reúnen integrantes de la organización con el fin de tratar como único punto conforme a convocatoria efectuada, la “Resolución para la acreditación a la silla vacía en el Concejo Metropolitano de Quito, en el trámite del proyecto de Ordenanza denominado Ordenanza Sustitutiva del libro IV.3, Título VI de la Ordenanza Metropolitana No.001 sancionada el 29 de marzo de 2019, que expide el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, la cual establece de la Tenencia, Protección y Control de la Fauna Urbana en el Distrito Metropolitano de Quito”

INTEGRANTES

Se reúnen en esta sesión:

1. Fernando Arroyo Avilés, Director General
2. Ana Dávila Gallo, especialista en Bienestar Animal
3. Pamela Rayssa Ubillús Torres, especialista en Comunicación
4. Emilia Calero, médica veterinaria

DESARROLLO

En la sesión se discute la pertinencia de promover a Terranimal como una organización que participe en las discusiones relacionadas a la mencionada Ordenanza Sustitutiva y potencialmente pueda ocupar el mecanismo de participación ciudadana denominado Silla Vacía. Los asistentes señalan los objetivos institucionales, misión y visión de Terranimal como organización de la sociedad civil enfocada a proyectos de protección animal; además, se menciona y discute la experticia y capacidad de sus miembros en los temas de fauna urbana, determinándose que es conveniente que la Organización participe en las discusiones del proyecto de Ordenanza Sustitutiva y que pueda participar en la figura de la silla vacía.

Para tal efecto, se reconoce que se debe dar cumplimiento a los requisitos previstos en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Libro I “de la Gobernabilidad e Institucionalidad”, Libro I.3 “De la Participación Ciudadana y Gobierno Abierto”, para la acreditación a la silla vacía en el Concejo Metropolitano de Quito, por lo que se define:

a) **Exposición de motivos y resumen de la posición al respecto:**

Antecedentes:

TerrAnimal es un grupo de consultoría para el desarrollo de proyectos relacionados a la protección animal en Ecuador. Fundamenta su trabajo en el trato ético para con todas las especies y en la comprensión de las realidades sociales del país. Trabajamos con diversos grupos que tienen interés en el tema como sociedades protectoras, instituciones públicas que tienen relación con el manejo de animales, instituciones privadas que desarrollan programas de responsabilidad social empresarial, y ciudadanía en general.

Los miembros de la organización tienen experiencia en proyectos de manejo de fauna urbana y pueden contribuir con su conocimiento a que la Ordenanza Sustitutiva cumpla con las expectativas ciudadanas, en el marco de las competencias municipales y principio de corresponsabilidad de los habitantes humanos.

Es importante considerar la existencia del Código Orgánico del Ambiente y su Reglamento, mencionan de manera expresa las competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos para el manejo de fauna urbana, por lo que es necesaria una actualización del libro IV.3, Título VI de la Ordenanza Metropolitana No.001 que hace referencia a “la tenencia, protección y control de fauna urbana”, con la finalidad de ajustarla a la nueva normativa nacional.

Exposición de motivos:

El control y protección de los animales no humanos con los que convivimos en el Distrito es materia de preocupación en ámbitos de bienestar animal, salud pública, conservación ambiental y salud social. Instituciones como la Organización Mundial de la Salud o la Coalición Internacional de Manejo de Animales de Compañía¹ reconocen la importancia que un control ético de poblaciones de perros, gatos, palomas, roedores, etc., tiene sobre la salud de la población humana y el desarrollo sostenible.

En Quito, un reciente estudio de la Universidad San Francisco De Quito ha determinado que existe 1 perro vagabundo en las calles por cada 22 personas². Por otro lado, el número de gatos abandonados, o la población de palomas o roedores es incierta, sin embargo, se conoce que por la biología de estos animales, sus tasas de reproducción son altas.

En el Distrito Metropolitano de Quito, rige desde el año 2011 la Ordenanza 0048 relacionada al tema, misma que ha podido ejecutarse parcialmente y no ha cumplido con su pleno propósito sobre todo por problemas de incorporación a la estructura orgánica municipal, recortes presupuestarios, entre otros.

¹ <https://www.icam-coalition.org/>

² <https://aulamagna.usfq.edu.ec/?p=7929>

Postura respecto a la Ordenanza

De una revisión preliminar de la propuesta de la “Ordenanza Sustitutiva del libro IV.3, Título VI de la Ordenanza Metropolitana No.001 sancionada el 29 de marzo de 2019, que expide el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, la cual establece de la Tenencia, Protección y Control de la Fauna Urbana en el Distrito Metropolitano de Quito” se ha podido determinar que tiene como base el Código Orgánico del Ambiente vigente, lo cual es un gran avance, sin embargo desde la experiencia como consultores y miembros de la sociedad civil, Terranimal reconoce que existen aspectos que pueden ser mejorados sobre todo para que el funcionamiento del Programa de Manejo de Fauna Urbana pueda funcionar de manera plena. Entre los comentarios se destacan:

- 1) Garantía de asignación presupuestaria que no sea afectada por recortes destinados a otros proyectos municipales.
- 2) Eliminación de la capacidad de autonomía administrativa y financiera.
- 3) Incorporación dentro de la ordenanza de contenido administrativo relacionado a un manual de cargos.
- 4) Competencias y corresponsabilidad entre varios actores: sociedad civil organizada, ciudadanía, Academia, gremios veterinarios y Municipalidad.
- 5) Incorporación de la Ordenanza ante posibles cambios administrativos de gran envergadura como es el Estatuto Autonómico de Quito.

Por todo ello, se ha considerado la pertinencia de que Terranimal pueda aportar con su conocimiento y propuestas al respecto.

b) Designación de delegados:

Para efectos de la acreditación para utilizar el mecanismo de Silla Vacía para el tratamiento de dicha Ordenanza Sustitutiva, conforme el artículo I.3.138 de la Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Libro I.3, “De la Participación Ciudadana y Gobierno Abierto”, la organización, discutió y designó como sus representantes titular y suplente, a las siguientes personas:

Representante titular:

- Nombres completos: Fernando Eduardo Arroyo Avilés
- Cédula de ciudadanía: 171264335-0
- Dirección domiciliaria: Juan José Villalengua Oe3-37 y Avenida América
- Correo electrónico: director@terranimal.ec
- Números telefónicos convencional y celular: 2254676 / 0984380684

Representante suplente:

- Nombres completos: Ana Lucía Dávila Gallo
- Cédula de ciudadanía: 171394874-1
- Dirección domiciliaria: Las Casas OE5-95 y Miguel Solier
- Correo electrónico: adavila@terranimal.ec
- Número telefónico celular: 09 8424 4154

Por todo lo antes expuesto, los asistentes concuerdan en lo siguiente:

RESOLUCIÓN

Los asistentes a la presente sesión aprueban que la organización civil Terranimal participe en el proceso de construcción de la Ordenanza Sustitutiva de Fauna Urbana, y que sea representada a través de su director Fernando Arroyo Avilés como principal, y por la especialista en Bienestar Animal Ana Dávila Gallo como suplente.

Una vez tratado el punto de convocatoria para la presente reunión, se clausura la misma a las 17:10 horas.

Firman para constancia de lo actuado:


MVZ. Emilia Calero


MSc. Ana Dávila


Mgst. Fernando Arroyo


Com. Pamela Ubillús

TERRANIMAL :: Proyectos integrales de protección animal

Sesión de 25 de octubre de 2019.

Aceptación de designación como representante titular:

Yo, Fernando Eduardo Arroyo Avilés, con cédula de ciudadanía 171264335-0, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito en la calle Juan José Villalengua Oe3-37 y Av. América, mayor de edad, acepto la designación efectuada por Terranimal como representante principal para participar en la tramitación del proyecto de Ordenanza denominado "Ordenanza Sustitutiva del libro IV.3, Título VI de la Ordenanza Metropolitana No.001 sancionada el 29 de marzo de 2019, que expide el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, la cual establece de la Tenencia, Protección y Control de la Fauna Urbana en el Distrito Metropolitano de Quito" utilizando la herramienta de participación ciudadana denominada "Silla Vacía".

Por tal motivo, declaro conocer los derechos y obligaciones que implica la acreditación a dicho mecanismo en el Concejo Metropolitano de Quito, así como cumplir con los requisitos exigidos por la Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Libro I.3 De la Participación Ciudadana y Gobierno Abierto para el efecto, esto es: a) ser mayor de edad; b) no ser funcionario público en un cargo relacionado con el proyecto de Ordenanza en referencia, ni haber participado como candidato principal o alterno a Concejal o Alcalde en el presente periodo legislativo; y, c) tener como domicilio civil el Distrito Metropolitano de Quito.

Atentamente,



Fernando Eduardo Arroyo Avilés
CC: 171264335-0

Sesión de 25 de octubre de 2019.

Aceptación de designación como representante suplente:

Yo, Ana Lucía Dávila, con cédula de ciudadanía 171394874-1, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito en la calle Las Casas OE5-95 y Miguel Solier, mayor de edad, acepto la designación efectuada por Terranimal como representante suplente para participar en la tramitación del proyecto de Ordenanza denominado "Ordenanza Sustitutiva del libro IV.3, Título VI de la Ordenanza Metropolitana No.001 sancionada el 29 de marzo de 2019, que expide el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, la cual establece de la Tenencia, Protección y Control de la Fauna Urbana en el Distrito Metropolitano de Quito" utilizando la herramienta de participación ciudadana denominada "Silla Vacía".

Por tal motivo, declaro conocer los derechos y obligaciones que implica la acreditación a dicho mecanismo en el Concejo Metropolitano de Quito, así como cumplir con los requisitos exigidos por la Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Libro I.3 De la Participación Ciudadana y Gobierno Abierto para el efecto, esto es: a) ser mayor de edad; b) no ser funcionario público en un cargo relacionado con el proyecto de Ordenanza en referencia, ni haber participado como candidato principal o alterno a Concejal o Alcalde en el presente periodo legislativo; y, c) tener como domicilio civil el Distrito Metropolitano de Quito.

Atentamente,



Ana Lucía Dávila Gallo
CC: 171394874-1

REGISTRO DE ASISTENCIA

SESIÓN DEL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2019

Nombres completos	Firma	Cédula
Fernando Eduardo Arroyo Avilés		171264335-0
Pamela Rayssa Ubillús Torres		172263070-2
Ana Lucía Dávila Gallo		171394874-1
María Emilia Calero Cruz		171995480-0


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º **171264335-0**

CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **ARROYO AVILES FERNANDO EDUARDO**

LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA**

FECHA DE NACIMIENTO: **1980-09-14**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **Soltero**




INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ING. SISTEMAS Y COMPU** V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **ARROYO FERNANDO EDUARDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **AVILES NORMA VIOLETA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2011-05-21**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-05-21**





DIRECTOR GENERAL:  FIRMA (O) (AUTUADO): 

000425920

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2015



JUNTA N.º: **005** NÚMERO: **005 - 072** CÉDULA: **1712643350**

APELLIDOS Y NOMBRES: **ARROYO AVILES FERNANDO EDUARDO**

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
 QUITO CANTÓN ZONA: **1**
 RUMIPAMBA PARROQUIA





REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2015

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2015

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



1